

el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, 12 de mayo de 1999.—El Concejal de Personal y Servicios Generales, César Suárez Bacelar.

12136 RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1999, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico de Administración General.

En el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 92, correspondiente al día 20 de abril de 1999, y la rectificación aparecida en el número 97, del día 26 de abril de 1999, ha sido publicado, íntegramente, el anexo a las bases generales de la convocatoria para proveer, en propiedad, plazas de funcionarios del Ayuntamiento de Getafe, referida a la convocatoria para cubrir dos plazas de Técnico de Administración General grupo «A», correspondiente a la oferta de empleo público de 1998, y que han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1999.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, 12 de mayo de 1999.—El Concejal de Personal y Servicios Generales, César Suárez Bacelar.

UNIVERSIDADES

12137 RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución rectoral de 23 de febrero de 1998.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 14 de marzo),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo.—1. Los aspirantes propuestos dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aprobados deberán presentar en el Registro General de la Universidad fotocopia debidamente compulsada del título de Bachiller, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o certificación de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Los aspirantes que carezcan del título de Bachiller o equivalente deberán acreditar reunir los requisitos enumerados en la base 2.1.c) de la convocatoria.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acre-

ditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación, o cuando del examen de ella se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones.

Tercero.—Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos, se ofertarán a los aspirantes las plazas vacantes mediante su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer previamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 19 de marzo de 1999.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes aprobados

Número	Opositor	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Concurso	Puntuación total
1	Antonio Arrabal Martínez ..	6,72	7,03	7,00	20,750
2	Fuentes del Río, Lourdes ...	6,94	8,25	4,15	19,340
3	Palomares García, Fernando A.	6,91	6,28	5,60	18,790
4	Heras Blanco, María del Pilar	5,94	5,89	6,80	18,630
5	Ruiz Melero, Juan Francisco.	7,28	7,11	4,20	18,590
6	Prados Baldomero, Alfonso M.	6,41	6,11	5,85	18,370
7	Calvo Herrero, Gloria	5,47	5,49	6,80	17,760
8	López Vacas, Martín	7,00	7,11	3,40	17,510
9	Martínez Palacios, Antonio.	5,81	6,63	5,00	17,440

12138 RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1999, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior de Técnicos Facultativos de Biblioteca, convocadas por Resolución de 30 de octubre de 1998.

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Universidad de 30 de octubre de 1998 para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos Facultativos de Biblioteca («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre), según Resolución del Tribunal calificador de las referidas pruebas selectivas de 29 de abril de 1999,

Este Rectorado, en uso de las facultades que tiene atribuidas y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han aprobado las referidas pruebas selectivas, relación que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General de la Universidad, calle Madrid, número 126, Getafe (Madrid), o calle Butarque, número 15, Leganés (Madrid), la documentación que se establece en la base 9.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir

del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido por el apartado 1 del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 3 de mayo de 1999.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de octubre de 1989), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Superior de Técnicos Facultativos de Biblioteca de la Universidad Carlos III, de Madrid

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Puntuación total
<i>Turno libre</i>					
50.287.310	Quintana Martínez, Isabel	8,14	8,00	15,50	31,64
13.132.175	Marraud González, Gerardo	8,36	6,50	12,00	26,86
Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Concurso	Puntuación total
<i>Turno promoción interna</i>					
799.288	Crego Castaño, Paloma	9,00	8,00	13,75	30,75

12139 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1999, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. Asimismo podrán acceder los nacionales de los países a que se refiere el Real Decreto 800/1995, que desarrolla la Ley 17/1993.

b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.

c) No estar separado del servicio de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

d) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta años de edad.

e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del Cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad, quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cuatro.—Los aspirantes, por derechos de examen y en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente número 2091-300-44-3110000482 de Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela (impreso modelo 48/2 «otros ingresos»), la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo II al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen y los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Siete.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una ante-